

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Presidencia del Gobierno</b>		<b>Aduana de Santander</b> ..... 508	
Circular n.º 46. Recordando la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo último sobre los requisitos que han de reunir los telegramas de carácter oficial exentos de tasa .....	507	Servicio Nacional de Pesca Fluvial .....	508
Circulares núme. 47 y 48. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de los términos que se mencionan .....	507	<b>Administración Económica</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Delegación de Hacienda de Santander .....	
Junta Provincial de Protección de Menores, de Santander .....	508	<b>Anuncios de Subastas</b>	
		Aduana de Santander .....	
		Ayuntamiento de Santander .....	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Laredo .....	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 46

Se recuerda a cuantas autoridades, Centros y Organismos disfruten de franquicia telegráfica, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo último ("Boletín Oficial del Estado" número 98), y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 15 de abril del corriente año, número 45, en la que se disponen los requisitos que han de reunir los telegramas para que puedan ser cursados con el carácter de oficiales exentos de tasa.

Santander, 8 de junio de 1949. 1183

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

#### CIRCULAR NUMERO 47

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Torrelavega, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Félix Mata, vecino del Paseo del Niño, del pueblo de Torrelavega.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida dentro de un radio de quinientos metros alrededor de citado establo.

Zona de inmunización: El término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en la zona de inmu-

nización y demás complementarias señaladas en los artículos 259 al 266, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 10 de junio de 1949.

1185

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

#### CIRCULAR NUMERO 48

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Rasines, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de

don Serafín Pérez Ortiz, vecino del barrio de La Vega, del pueblo de Ojébar.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida dentro de un radio de quinientos metros alrededor de citado barrio.

Zona de inmunización: El pueblo de Ojébar.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en la zona de inmunización y demás complementarias señaladas en los artículos 259 al 266, ambos inclusive.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 10 de junio de 1949.

1186

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en los artículos 103 al 105 del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 2 de julio de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de una plaza de inspector del impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos que se celebren en todas las localidades de la provincia, con excepción de la capital y su término.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor presidente efectivo de esta Junta, y acompañadas de los documentos justificativos de los méritos del solicitante, podrán presentarse hasta el día 22, inclusive, del actual, durante las horas de diez a dos de la mañana, en las oficinas de esta Junta, Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, ventanilla número 5.

Santander, 7 de junio de 1949.—El presidente, jefe de Servicios (ilegible).

1184

Derechos de inserción: 59 ptas.

### ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de una cubierta, con su cámara, marca "Firestone", perteneciente a don Santiago Abascal, titular del tríptico número 52.875, procediéndose a la formación del expediente (67-48).

Lo que se publica para conoci-

miento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de junio de 1949.  
El administrador, J. Aranaz Agesta.

1176

Derechos de inserción: 33 ptas.

### ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de cuatro aparatos de radio pertenecientes a los señores don Pedro Cortina, don Maximino Montes y don Francisco Galindo, pasajeros del vapor Magallanes, del 24-6-48, se procede a la formación de expediente (73-48).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de junio de 1949.  
El administrador, J. Aranaz Agesta.

1177

Derechos de inserción: 37 ptas.

### ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de 12 pares de medias Nylon, dos plumas estilográficas, una máquina fotográfica y dos carretes de película para la misma, pertenecientes a las señoras doña Carmen Ortiz, doña Julia González Lago y doña Teresa Noriega Santos de Lamadrid, visitantes

del vapor "Magallanes", del 20-6-48, procediéndose a la formación de expediente (74-48).

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de junio de 1949.  
El administrador, J. Arañaz Agesta.

1178

Derechos de inserción: 43 ptas.

### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

#### Levantamiento de veda

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartado g), de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 del corriente mes de junio podrá pescarse en todos los ríos de la provincia de Santander el cangrejo, ateniéndose a lo preceptuado en la citada Ley, siendo libre su transporte sin necesidades de guía.

Santander, 8 de junio de 1949.—El ingeniero jefe de la primera región, Julio de Yarto.

1187

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA SANTANDER

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan se presenten en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectiva la cantidad correspondiente por el concepto de minas-canon correspondiente al ejercicio de 1948; advirtiéndoles que, pasada dicha fecha, se reintegrará su importe al Tesoro:

Astillero; Alfoz de Lloredo; Santa Cruz de Bezana; Castro Urdiales; Camargo; Comillas; Cartes; Camaleño; Cabezón de la Sal; Campóo de Yuso; Entrambasaguas; Escalante; Guriezo; Herrerías; Lamasón; Liendo; Liérganes; Laredo; Las Rozas; Los Corrales; Limpias; Marina de Cudeyo; Miengo; Medio Cudeyo; Mazcuerras; Molledo; Penagos; Peñarrubia; Piélagos; Polanco; Puentevesgo; Rionansa; Rasines; Ramples; Reocín; Santander; Santillana del Mar; Santiurde de Toranzo; San Felices de Buelna; San Miguel de Aguayo; Santoña; Santa María de Cayón; Torrelavega; Udías; Valdeolea; Villaescusa; Voto.

Santander, 8 de junio de 1949.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 1189

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### ADUANA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

El próximo día 23 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta (2-48) de un lote de 53,728 kilogramos de plata manufacturada en servicio de mesa, tasado en setenta mil pesetas.

*Nota.*—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 7 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta. Derechos de inserción: 27 ptas.

### ADUANA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

El próximo día 23 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de tres receptores de radio marcas "Electromatic", "A. M. C." y "A. M. C.", de cinco lámparas, tasados cada uno en mil pesetas.

*Nota.*—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 7 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta. Derechos de inserción: 29 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### FERIAS DE SANTIAGO

#### Subasta

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento que la adjudicación de terrenos en la feria, para toda clase de instalaciones, tenga lugar por el procedimiento de subasta, se hace público para general conocimiento.

La subasta, por lo que respecta a casetas, carruseles, puestos, etc., tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio municipal, a las diez horas del día 5 del próximo mes de julio, y la correspondiente al situado de circos, a las doce horas del día 8 de citado mes.

Las condiciones que han de regular dichos actos de subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Festejos.

Santander, 10 de junio de 1949.—El alcalde, Manuel González Mesones. Derechos de inserción: 53 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en virtud de demanda formulada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de la sociedad anónima "Bodegas del Romeral-Félix Azpilicueta Martínez", domiciliada en Fuenmayor, provincia de Logroño, contra don Valentín Azpilicueta Gonzalo, mayor de edad, casado, últimamente domiciliado en Santander, y en la actualidad en el extranjero, cuyas últimas señas conocidas se refieren a la ciudad de la Habana (Isla de Cuba), Jhonson, 13, Víbora, sobre que se condene al demandado a satisfacer a la sociedad demandante la cantidad de pesetas 635.578,29, saldo a favor de dicha empresa de la cuenta corriente llevada entre ambas partes, así como a los intereses de esta cifra desde la interpelación judicial hasta el pago completo, y costas del procedimiento, tiene acordado se emplace por medio de la presente a dicho demandado don Valentín Azpilicueta Gonzalo para que en término de

nueve días, y veinte más en razón a la distancia y medios de comunicación, comparezca en dichos autos personándose en forma; con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Para que conste y tenga lugar dicho emplazamiento, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido en Santander a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 97 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en virtud de demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y con poder de doña Florentina Talero Palacio, mayor de edad, casada y habilitada judicialmente para comparecer al efecto, dirigida por el letrado don Luis Mora Hoyo, contra don Santos Sáiz Palacio y la herencia yacente de don Eugenio y doña Cándida Sáiz Palacio, vecinos que fueron de Quijano, Ayuntamiento de Renedo de Piélagos, y contra quienes más se crean con derecho a su sucesión y a la de don Francisco Palacio de la Hoz, como herederos todos de este último causante, ha acordado admitir a trámite dicha demanda, y por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se emplace a dicha herencia yacente de don Eugenio y doña Cándida Sáiz Palacios, y a quienes más se crean con derecho a su sucesión y a la de don Francisco Palacio de la Hoz, como herederos todos de este último causante, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos; con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, mediante la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y autorizo la presente, en Santander a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 97 ptas.

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de julio y agosto de 1948:

Sesión del 2 de julio.—Se aprobaron varias cuentas.

Se denegó una petición de don Ramón Maza de adquisición de terrenos al sitio denominado de "San Joaquín (Tarrueza).

Interpuesto recurso por doña Rosario Barañano y otras vendedoras de la plaza contra cuerdo de esta Corporación, se insiste en el acuerdo anterior, concediéndolas un plazo de quince días para retirarse los puestos de venta que tenían concedidos.

Se acuerda autorizar a doña Julia Rodríguez Marañón para instalar agua corriente en su casa de la calle Revellón, número 14.

Se autoriza a los señores herederos de Bravo para construir una puerta en la fachada Oeste del hotel que poseen en la calle del General Mola.

Enterada la Corporación del informe emitido por el arquitecto municipal sobre altura en que deben colocarse las aceras de la calle López Seña, se acuerda dejar pendiente el asunto para sesiones posteriores.

Sesión del 9.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos hasta la fecha.

Se deniega petición de doña Dolores Ruiz, por la que solicita la venta de unos terrenos del Ayuntamiento.

Se concede un nicho en el cementerio municipal a don Pedro A. López.

Se acuerda ceder a la Electra Vasco Montañesa un terreno al sitio de Las Animas para la construcción de una caseta de transformación.

Se da lectura de una carta de don Enrique Mowinckel en relación con la propuesta hecha por este Ayuntamiento para que contribuya a los gastos de un documental cinematográfico sobre esta villa.

Se concede la exclusiva a la empresa de transportes Fuéntecilla Urrutia para establecer una línea de autobuses entre la Plazuela de Cachupín y el hotel Carlos V.

Se acordó proveer de uniforme a los integrantes de la Banda municipal.

Se acordó remitir oficio al señor asesor jurídico para que comparez-

ca en la Alcaldía para informar sobre asuntos pendientes.

Se estudió la posibilidad de implantar un Negociado de Propaganda y Festejos.

Se autoriza a varios señores para construir sendas viviendas bonificables en la zona de Los Terreros.

Se hizo constar por el secretario la falta de local adecuado para archivo y biblioteca, ocasionando un perjuicio en los ingresos del Ayuntamiento.

Sesión del 16.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos desde la sesión última.

Castigar con apercibimiento al empleado municipal don Melchor Andéchega.

Sesión del 23.—Se aprobaron varias facturas.

Contestar negativamente a la instancia de don Manuel Icasategui.

Se dió lectura del inventario de bienes de este Ayuntamiento.

Se acordó librar cantidades para los gastos que originen los festejos de verano.

Se acordó autorizar al señor alcalde para comparecer ante la Delegación Provincial de Sindicatos para el otorgamiento de la escritura de cesión a la misma en la Alameda de San Lorenzo para la construcción de viviendas protegidas.

Desestimar recurso interpuesto por don Gonzalo G. Matamoros.

Se acordó autorizar a don Víctor Ortiz para vender la chatarra procedente de la reforma de la plaza del pescado.

Conceder un plazo de ocho días a los vecinos de los barrios de La Pesquera y Tarrueza para la limpieza de cauces y caminos vecinales.

Oficiar al señor aparejador para que proceda al derribo del remate últimamente construido por don Ricardo Damborena en su frontón.

Sesión del 30.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos.

Se acuerda la reclusión en el depósito municipal del empleado don Melchor Andéchega.

Autorizar a doña Rosalía Cavada para introducir el agua en su vivienda de Santa María.

Sesión del 6 de agosto.—Se aprobaron varias facturas.

Se acuerda autorizar a la sociedad de caza y pesca "El Anade" para instalar un foso de tiro al plato frente al club Tennis, subvencionándola con 3.000 pesetas.

Pasar a informe del asesor jurí-

dico escrito de don Manuel Suárez. Autorizar a doña Lucila de la Dehesa para abrir varios huecos en la casa número 16 de la calle Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Lorenzo Segovia para reparar un balcón de su casa de Ruayusera, 24.

Se nombró Tribunal para calificar las composiciones musicales que se presenten para la obtención del premio con que don Emiliano Salcines galardona al músico de la localidad que mejor partitura escriba para su soneto "El canto a Laredo".

Se autorizó a la Cofradía de Pescadores para colocar una sirena en el muelle para las llamadas a la subasta de pesca.

Consignar una cantidad para la ampliación o reforma del cementerio de Tarrueza.

Contestar a don Enrique Mowinckel en relación a un escrito presentado por el mismo.

Día 13.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos.

Remitir a informe del alcalde de barrio de La Pesquera la solicitud de don Urbano Urquiza.

Autorizar a don Pablo González para instalar agua corriente en su domicilio de la calle del Medio.

Autorizar a don Antonino San Martín para construir una vivienda en la zona de El Canto.

Llevar a efecto las obras de urbanización de la Prolongación de la calle General Mola, y aprobar la factura presentada por Asfaltos Naturales Campezo, S. A., por su realización.

Aprobar factura de Asfaltos Naturales Campezo por encintado, hormigonado, embaldosado y sumideros de la calle López Seña.

Sesión del 27.—Se aprobaron varias facturas.

Popularizar la composición musical hecha por fray Pablo de la Natividad Zubiaga para enaltecer el triunfo obtenido por remeros de Laredo.

Dar las gracias a don Sixto Rotini por su donativo para los remeros y Batalla de Flores.

Admitir en la Banda municipal con la categoría de educandos y gratificación de 600 pesetas anuales, a José M. Rivas Cavada y Nicolás Cendoya Bustamante, con antigüedad de 1.º de agosto.

Laredo, 16 de febrero de 1949.—El alcalde (ilegible).